

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 4 de agosto de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 405

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 28 de Junio de 2022
212° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000574
EDICTO

SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: Inmueble constituido por un (01) apartamento residencial, dos (02) puestos de estacionamiento techado y un (01) maletero, que forman parte del Conjunto Residencial denominado "RESIDENCIAS ROSAL CLASSIC" ubicado en la ciudad de Caracas, Urbanización El Retiro, Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda, Parcela distinguida con el N° 206/07-1-07-08-09-10-20-21-22-23-24 del plano del sector El Rosal, distinguido con el N.º de Catastro 206-07-007. El apartamento objeto de la pretensión está ubicado en el piso nueve (9) de la Torre Este de dicha residencia, identificado con el número Nueve B (9-B), con un área aproximada de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (104,37M2) y cuenta con las siguientes dependencias: Salón estar integrado al comedor, cocina, estar interno, dormitorio principal con baño interno, dormitorio auxiliar con jardinería y baño interno, dormitorio auxiliar, baño auxiliar, jardinería frente al salón comedor y área externa, para equipo de aire acondicionado, correspondiéndole un porcentaje de condominio de UNA UNIDAD CON CUARENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (1,40%) sobre los bienes, derechos y obligaciones del condominio, y está comprendido dentro de las siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio Este, SUR: Pasillo de circulación, ducto de basura y apartamento tipo 4, NUESTRO LINDERO: ESTE: Fachada Este del edificio Este, OESTE: Pasillo de circulación y apartamento tipo 3, Nueve-A (9-A). Los puestos de estacionamiento están ubicados en el Sótano Uno (1) de mencionado edificio e identificados con los números veintitrés (23) y veinticuatro (24) y maletero correspondiente al apartamento está ubicado en el Sótano Uno (1) y se encuentra identificado con el alfanumérico "M" treinta y seis (M-36), con un área aproximada de CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (4,59 M2). Todo según consta en documento de condominio registrado por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro Público del Municipio Chacao, del Municipio Sucre del Estado Bolívariano de Miranda, el día 11 de marzo de 1998, quedando inserto bajo el Número 11, Tomo 14, Protocolo Primero", en el juicio signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000574 de la nomenclatura interna de este Tribunal que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano GILBERTO RAFAEL CASANOVA MAURERA, contra la Sociedad Mercantil SUMINISTROS 200210, C.A., para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados CENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" Y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 24 de mayo de 2022
12° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000471
EDICTO

SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Terreno cuya extensión es de 561 mts2, con un área de construcción de 600 mts2 aproximados, ubicado en la calle Boyacá de la Urbanización el Rosal, distinguido con el número siete (7) y con número de catastro 1.650 en jurisdicción del municipio Chacao, del Estado Bolívariano de Miranda, cuyos linderos particulares son los siguientes: NORTE: en una extensión de veintidós metros con catorce centímetros (22,14mts), con el lote número 334 propiedad que es o fue del Sr. Sánchez García; SUR: en una extensión de veintidós metros (24,00mts), con terrenos que son o fueron de la sucesión del Doctor Christian Sartos, en el cual se encuentra enclavada la casa quinta denominada La Escalera, haciéndose constar que este es el lindero divisorio de esta y la propiedad que ahora se deslinda; ESTE: en una extensión de once metros (11,00mts) con la calle Boyacá de la Urbanización el Rosal; y OESTE: en una extensión de once metros con cuatro centímetros (11,04mts), con terrenos del parque. Para el año 1998 era de las siguientes características: Casa de dos plantas, en la planta superior 4 habitaciones, 1 baño. Planta Principal consistía de entrada de estacionamiento para dos vehículos, jardín, 1 sala comedor, cocina, habitación de servicio de baño, área de lavado, un medio baño, área abierta, patio y jardín posterior, casa de construcción ladrillo de obra limpia, acabados rústicos, piso de madera, techo de asbestos. Que este Tribunal al otorgar el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por el ciudadano RICARDO ALEXANDER SÁNCHEZ ALFONZO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N.º V-10.173.171, contra la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA, C.A. domiciliada en la ciudad de Guatire, Estado Miranda, inscrita al Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 09 de septiembre de 1989, bajo el número 12, Tomo 10-A segundo, publicado el diario repertorio lorens humero 7212, de fecha 17 de octubre de 1986, representada por el ciudadano CARLOS MANUEL DÍAZ BECERRA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N.º 3.972.516, suscitado en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartalera de este juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentren, mediante escrito que deban enviar a la primer instancia 11.civil.caracas@gmail.com, y conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 31 de mayo de 2022
212° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000379
EDICTO

SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de *cujus*, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.983.623, domiciliado en la siguiente dirección: ESQUINA LA CEIBA, RESIDENCIAS TORRE LA CEIBA, PISO 14, APARTAMENTO 143, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas para despachar, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000379, contenido al juicio que por ACCIÓN MERODECLARATIVA sigue la ciudadana ROSA MARINA MENDOZA DE ESPARRAGOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-3.709.177 contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS y CONOCIDOS del de *cujus*, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, el mismo deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

GRUPO TARAS
Condominios, Alquiler, Ventas y Avales
Edif. Pasaje Concordia Piso 10, Avda. Francisco Solano
Telf: 7823816, 3885, 6523 y FAX 7623537
RUE: J-3885073 o /NT: 02-4838961

CONVOCATORIA

La Junta de Condominio de RESIDENCIAS TERRAZAS ALTAMIRA III, Ubicada en la Avenida final Luis Roche, Urbanización Altamira conjuntamente con la Administradora Grupo Taras C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de Ley de Propiedad Horizontal, convoca a la comunidad de propietarios, a una Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día JUEVES 11 DE AGOSTO de 2022 en el salón de fiesta del Edificio, a las 5:00 pm, la primera convocatoria; a las 5:30 pm, la segunda convocatoria; y, 6:00 pm, la Tercera y última convocatoria, cada convocatoria tendrá un margen de tolerancia de treinta (30) minutos para la asistencia, de no lograrse el quórum legal en la primera y segunda convocatoria, se decidirán en la tercera los puntos a tratar en la agenda del día con el número de copropietarios que se encuentren presentes, cuyos puntos son los siguientes:

PUNTOS A TRATAR:
1.- PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN GRUPO TARAS, C.A.
2.- PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE CONDOMINIO
3.- ELECCIÓN O RAIIFICACIÓN DE LA JUNTA DE CONDOMINIO
4.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE FACHADA DE LA RESIDENCIAS TERRAZAS ALTAMIRA III, SI EL MISMO ES APROBADO LLEGAR A LOS ACUERDOS PARA RECAUDAR CUOTAS ESPECIALES Y FORMAS DE PAGO.

Nota: Dada la importancia de la convocatoria se sugiere a los señores Copropietarios hacer acto de presencia a la hora y fecha señalada de lo contrario, designar a una persona por escrito para que lo represente con voz y voto en la asamblea tal como ha sido convocada.

Caracas, 04 de agosto de 2022



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Venezuela, 02 de mayo de 2022
212° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2021-000321
EDICTO

SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DEBEROS en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA es seguido por la ciudadana ANSMIRA MARCARITA BRAVO BERNANDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-10.423.270, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEÓN, que en vida era titular de la cédula de identidad N° V-9.196.196, que debían comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho correspondientes entre las 8:30 a.m. hasta las 6:30 p.m., dentro de los QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES a la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga y constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley por parte de la secretaría. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" Y "CORREO DEL ORINOCO" DOS (2) VECES POR SEMANA DURANTE SETENTA (70) DÍAS, con la advertencia expresa que vencido el lapso mencionado si no se diere por citados en los designados Defensor Judicial, a las personas desconocidas todo de conformidad con los artículos 69 y 692, en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Que el inmueble objeto del presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte este de la primera planta del EDIFICIO "MAYA", situado en Los Caobos, Avenida Andrés Bello, Bloque, Quedada Unidad Parroquia Candelaria Municipio Libertador del Distrito Capital, el sustrato que aparece tiene una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (98,28M2) y está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio, 303, Fachada Sur del Edificio, ESTE: Fachada este del Edificio y OESTE: Área de circulación y apartamento número 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana LOLA HURTADO LEÓN, quien en su último domicilio, lo cual se evidencia en el presente proceso, se inscribió ante el Registro Público del segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha de 06 de febrero de 1996, con el N° 04, tomo 21, protocolo Primero.

EL JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO.
Juzgado 9° de 1ra Inst. C.M.T.2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 23 de mayo de 2022
Años: 212 y 163°
Asunto: AP11-V-2010-000408
EDICTO

SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos del de *cujus* ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.136.890, fallecido el 1 de julio de 2020, parte comandada en la pretensión que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO inciera el ciudadano JOAO CORREIA GONCALVES PEÇA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la cédula de identidad N° V-6.433.748, y contra los ciudadanos ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO (+) ANTONIO LAI CHAN CHEN y EUSEBIO BALDOMERO CAMPOS BARRIOS, venezolanos, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-8.136.890, V-13.851.297 y V-4.352.370, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, se advierte asimismo que el presente juicio se encuentra en estado de notificación para la reactivación de la causa en ejecución.

Asimismo, se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán remitidos vía electrónica a través de la cuenta de correo Springerinstanciacivilcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y las cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revista digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web cataras.scc.org.ve.

El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" Y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente juicio se encuentra en estado de citación.

EL JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO.
Juzgado 9° de 1ra Inst. C.M.T.2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutivo de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 01 de julio del año 2022.
212° y 163°
Asunto: AP31-S-2019-004984
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la cónyuge ciudadana ELIZABETH CONSUELO PERERA GIRON, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.588.516, que con motivo de la solicitud de Divorcio 195, en concordancia con las Sentencias 1070 de fecha 09 de diciembre del año 2016, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y la Sentencia N° 136 de fecha 30 de marzo del año 2017, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, interpuesta por el ciudadano SERGIO MANUEL PASSARINHO FIGUEIRA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.407.188, que deberá comparecer por ante este Tribunal Único de Municipio Ordinario y Ejecutivo de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, en las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) en un lapso de (40) días continuos siguientes, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente Cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades a los fines de que se diere por citada en la referida solicitud. Que el presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS Y EL VEA" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana. Cúmplase.

EL JUEZ
ANDREINA MELIAS DIAZ
Juzgado del Tribunal Único de Municipio Ordinario y Ejecutivo de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2

Diario VEA

Comprometido con Venezuela